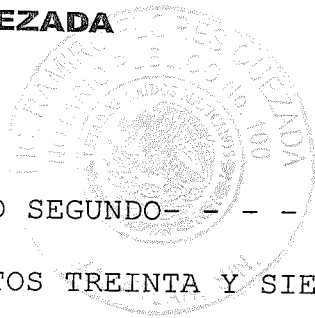


LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



VOLUMEN XXXII TRIGÉSIMO SEGUNDO-
NUMERO 10,537 DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE-

- - - En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a quince de febrero de dos mil diecisiete, YO licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta ciudad, PROTOCOLIZO el acta levantada hoy en la sede de la Notaría a mi cargo, por medio de la cual la empresa denominada SAF PROFESIONALES EN ASESORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su administrador único, el señor PASCUAL BARAJAS DÍAZ, otorgó favor del señor JESÚS ANTONIO SOTELO BARAJAS, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, AÚN EN MATERIA LABORAL, SUSCRIBIR Y OTORGAR TÍTULOS DE CRÉDITO REALIZAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS y demás facultades otorgadas en los términos asentados en dicha acta.- - -

- - - El acta protocolizada, constante en cuatro fojas, y la copia certificada de la credencial de elector de Pascual Bajaras Díaz, y la copia del Registro Federal de Contribuyentes de la poderdante, las agrego al apéndice de mi protocolo, bajo las letras "A", "B" y "C", en el legajo del mismo número de esta escritura.- Doy fe.- Una firma ilegible.- El sello de la Notaría.- - - -

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA:- - - -

- - - En Mazatlán, Sinaloa, México, a quince de febrero de dos mil diecisiete, autorizo DEFINITIVAMENTE esta escritura en virtud de que no causa impuestos.- Doy fe.- Una firma ilegible.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - -

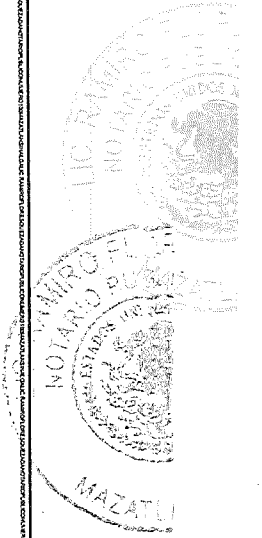
DEL APÉNDICE- - - -

ANEXO "A"- - - -

Vertical stamp: LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA, Mazatlán, Sinaloa

Handwritten signature: N H

Handwritten signature: Cotejado



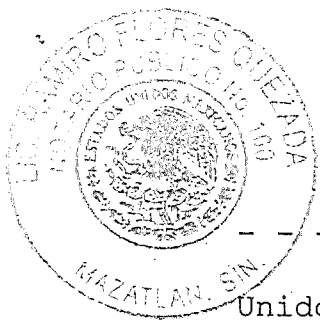
15/05/14
14/05/14

15/05/14
14/05/14

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

Anexo A



-- En la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a quince de febrero de dos mil

diecisiete, ANTE MI, licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta ciudad, constituido en la sede de la Notaría a mi cargo, sita en el edificio número quinientos dos al poniente de la calle de Mariano Escobedo, en esta población, compareció el señor PASCUAL BARAJAS DÍAZ, y dijo que, en su carácter de administrador único de la empresa denominada SAF PROFESIONALES EN ASESORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorga a favor del señor JESÚS ANTONIO SOTELÓ BARAJAS, PODER GENERAL, en los términos siguientes:-- --

-- I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, sin limitación alguna, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme la ley, inclusive las de absolver y articular posiciones, recusar, recibir pagos, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse del juicio de amparo.-- --

-- Este poder se otorga en los términos más amplios del primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, correlativos del primer párrafo del artículo 2436 dos mil cuatrocientos treinta y seis y del artículo 2469 dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil para el Estado de Sinaloa.-- --



2

4

Cotejado

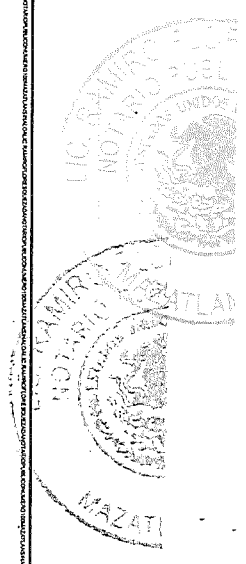


[Handwritten signature]

- - - II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, sin limitación alguna, en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, correlativo del segundo párrafo del artículo 2436 dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa.- - - - -

- - - III.- Poder para suscribir, aceptar, endosar, librar, avalar y en cualquier forma otorgar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9º. noveno, fracción primera, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; abrir y cerrar cuentas de cheques y hacer toda clase de inversiones bancarias;- - - - -

- - - IV.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL, en los términos más amplios de los artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, quedando facultado para representar a la sociedad SAF PROFESIONALES EN ASESORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la audiencia a que se refieren los artículos 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho y 895 ochocientos noventa y cinco de la citada Ley Federal del Trabajo, y en general intervenir en cualquier etapa de los procedimientos laborales que se ventilen en pro o en contra de la sociedad; para que comparezca ante toda clase de autoridades laborales que se mencionan en el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, estando facultado para celebrar convenios en etapas conciliatorias de juicios laborales, pudiendo intentar y





LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

desistirse de toda clase de juicios, acciones y procedimientos laborales, inclusive promover el juicio de

amparo y desistirse de él, absolver y articular posiciones, promover incidentes y recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos, y- - - - -

- - - V.- Poder para que realice toda clase de trámites administrativos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Registro Federal de Contribuyentes, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Teléfonos de México, Sociedad Anónima, y ante cualquier dependencia oficial, sean federal, estatal o municipal; así como para solicitar devolución del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y cualquier otro impuesto; tramitar la creación de la firma electrónica avanzada y la obtención del certificado digital respectivo; dar de alta en el Registro Federal de Contribuyentes y obtener la Cédula de Identificación Fiscal correspondiente.- - - - -

----- P E R S O N A L I D A D : -----

- - - El señor Pascual Barajas Díaz, para acreditar la existencia legal de la empresa denominada SAF Profesionales en Asesoría, Sociedad Anónima de Capital Variable, y su carácter de administrador único de dicha empresa y que tiene facultades para otorgar este poder, me exhibió el primer testimonio de la escritura pública número 9,663 nueve mil seiscientos sesenta y tres, del

PRESENTADO ANTE SEÑOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

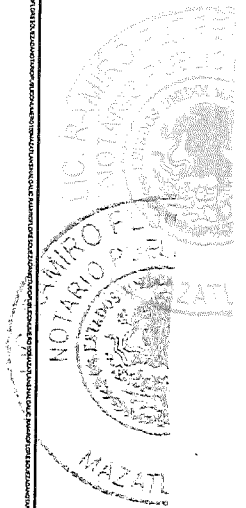
Cotejado

[Faint circular notary seal and handwritten notes on the left margin]

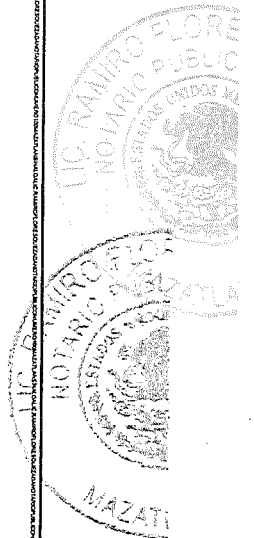
[Vertical text along the left margin, possibly a page number or reference]

[Vertical text along the right margin, possibly a page number or reference]

volumen XXX trigésimo, del protocolo a cargo del suscrito Notario, de 18 de junio de 2013 dos mil trece, inscrito bajo folio mercantil electrónico número 20678.2, control interno 29 veintinueve, del Registro de Comercio, el 27 veintisiete de agosto de 2013 dos mil trece, relativa a la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de socios de la empresa denominada SAF Profesionales en Asesoría, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en esta ciudad, el 4 cuatro de junio de 2013 dos mil trece, en la cual, entre otros, se tuvo por nombrado como nuevo administrador de dicha empresa al señor Pascual Barajas Díaz, con las facultades otorgadas en las cláusulas décima sexta y décima séptima del pacto social. Asimismo, transcribo de dicho instrumento, en lo conducente, lo siguiente: ".....CLÁUSULAS..... DÉCIMA SEXTA.- Corresponderá al administrador único o al consejo de administración, en su caso, la representación de la sociedad y la dirección superior de las operaciones sociales. En consecuencia, tendrán todas las facultades que de acuerdo a la ley y esta escritura corresponden al consejo de administración o al administrador único y, además, PODER GENERAL, en términos siguientes:- I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, sin limitación alguna, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme la ley, inclusive las de absolver y articular posiciones, recusar, recibir pagos, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse del juicio de amparo.- Este poder se



y dos, fracciones segunda y tercera, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, quedando facultado para representar a la sociedad SAF PROFESIONALES EN ASESORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la audiencia a que se refieren los artículos 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho y 895 ochocientos noventa y cinco de la citada Ley Federal del Trabajo, y en general intervenir en cualquier etapa de los procedimientos laborales que se ventilen en pro o en contra de la sociedad; para que comparezca ante toda clase de autoridades laborales que se mencionan en el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, estando facultada para celebrar convenios en etapas conciliatorias de juicios laborales, pudiendo intentar y desistirse de toda clase de juicios, acciones y procedimientos laborales, inclusive promover el juicio de amparo y desistirse de él, absolver y articular posiciones, promover incidentes y recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos;- VII.- Para otorgar poderes generales o especiales, dentro de las facultades que se le han conferido, y para revocarlos, y- VIII.- Poder para que realice toda clase de trámites administrativos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Administración Tributaria, Registro Federal de Contribuyentes, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Teléfonos de México, Sociedad Anónima, y ante cualquier



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



dependencia oficial, sean federal, estatal o municipal;
asi como para solicitar devolución del Impuesto al Valor
Agregado, Impuesto Sobre la Renta y cualquier otro
impuesto.....".

IDENTIFICACIÓN:

El señor Pascual Barajas Díaz, además de ser
conocido personalmente del suscrito Notario, se identificó
con su credencial original para votar con fotografía
número 2571032656280, expedida por el Registro Federal de
Electores, de la cual agrego copia fotostática certificada
a esta acta para que forme parte de la misma y, a su vez,
la agregaré al apéndice de mi protocolo, bajo la letra
"B", en el legajo del mismo número de esta escritura.

DATOS GENERALES:

El señor Pascual Barajas Díaz, me expresó que es
mexicano, casado, nacido en esta ciudad, el veinticuatro
de noviembre de mil novecientos setenta, con domicilio en
la casa número mil dos de la calle de Francisco Villa, en
esta ciudad, empleado, con Cédula Única de Registro de
Población (CURP) BADP701124HSLRZS01 y Registro Federal de
Contribuyente (RFC) BADP7011246P9.

Asimismo, el señor Pascual Barajas Díaz, me expresó
que el Registro Federal de Contribuyente (RFC) de la
empresa denominada SAF Profesionales en Asesoría, Sociedad
Anónima de Capital Variable, es SPA101230J80. Una copia de
dicho documento, la agrego a esta acta para que forme
parte de la misma y, a su vez, la agregaré al apéndice de
mi protocolo bajo la letra "C", en el legajo del mismo
número de esta escritura.

QUEZADA
No. 100
MAZATLAN
SINALOA

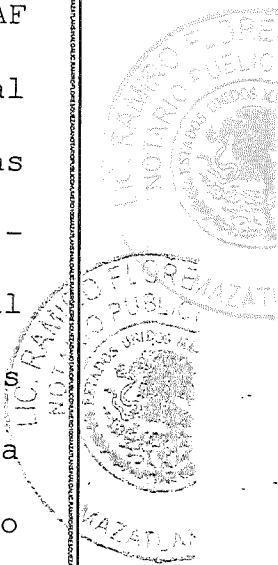
[Handwritten signature]

RAMIRO FLORES QUEZADA

Cotejado *[Handwritten signature]*

Cotejado *[Handwritten signature]*

----- CERTIFICACION:-----
----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----
----- I.- La verdad del acto.-----
----- II.- El conocimiento personal y la capacidad del
compareciente.-----
----- III.- Que el señor Pascual Barajas Díaz, me expresó,
bajo protesta de decir verdad, que a la fecha continúa
siendo administrador único de la empresa denominada SAF
Profesionales en Asesoría, Sociedad Anónima de Capital
Variable, y que ésta no le revocado ni limitado las
facultades conferidas.-----
----- IV.- Que habiendo dado lectura del acta al
compareciente, y advertido de su valor y consecuencias
legales, se manifestó conforme con su contenido, la
ratificó y firmó el día de su fecha, ante el suscrito
Notario que autoriza y da fe.- DOY FE.-----



[Handwritten signature]

ANTE MI

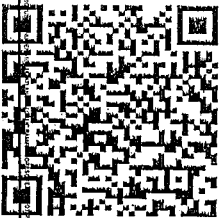
N *sf*



Aleman C

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SPA101230J80
Registro Federal de Contribuyentes

SAF PROFESIONALES EN
ASESORIA
Nombre, denominación o razón
social

dCIF: 15020613473
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
MAZATLAN , SINALOA A 14 DE FEBRERO DE 2017



SPA101230J80

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SPA101230J80
Denominación/Razón Social:	SAF PROFESIONALES EN ASESORIA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	SAF PROFESIONALES EN ASESORIA
Fecha inicio de operaciones:	30 DE DICIEMBRE DE 2010
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE FEBRERO DE 2011

Datos de Ubicación:

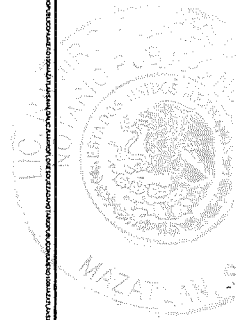
Código Postal: 82040	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: MIGUEL ALEMAN	Número Exterior: 822
Número Interior: 5	Nombre de la Colonia: LAZARO CARDENAS
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MAZATLAN
Nombre de la Entidad Federativa: SINALOA	Entre Calle: CALLE FRANCISCO VILLA
Y Calle: CALLE ANTONIO ROSALES	Correo Electrónico: lbarajas@savesolucion.com



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22-728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 72.
denuncias@sat.gob.mx

MAZEL





SINALOA
ES TAREA DE TODOS

PROPIEDAD Y DERECHOS
DE SINALOA
MAZATLAN



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

Pa 1

118505

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

20678 * 2

Control Interno Fecha de Prelación
1 * 17 / FEBRERO / 2017

Antecedentes Registrales:
ANTES INSCRITA CON EL FOLIO MER. 19742*2

RFC / No. de Serie:

Denominación:
SAF PROFESIONALES EN ASESORIA, S.A. DE C.V.
Domicilio
EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLAN, SINALOA

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
-------	----	------	-------------	----------------	----------

20678	2	M10	Poder por Persona Moral	17-02-2017	1
-------	---	-----	-------------------------	------------	---

Certificado del servidor público que calificó favorablemente:
275106190557734483187066766810932857021370741558-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=RONR901215HSLDVD01, OID.2.5.4.45=RONR9012155X3,
EMAILADDRESS=lic_rodolfo@hotmial.com, C=MX, O=RODOLFO RODRIGUEZ NOVOA, OID.2.5.4.41=RODOLFO RODRIGUEZ NOVOA, CN=RODOLFO RODRIGUEZ NOVOA

Cadena Original del contenido de la firma:
MlleygYJKoZlhvcNAQcColleuzCCHrcCAQExCzAJBgUrDgMCGGUAMIU3wYJKoZlhvcNAQcBoIIU0ASCfMw8P3htbCB2ZXJzaW9uID0gJzEgMCGZw5jb2RpbmCGPSAnd2luZG93cy0xMjUyZj8+DQo8P3htbC1zdHlsZXNoZWV0IGhyZWY9Imh0dHA6Ly93d3cuc2lnZXIuZ29iLm14L3hzbHMvU0INRjEwMDMueHNsiiB0eXBIPSJ0ZXNoL3hzbCI/Pg0KPGFjdG8+DQogICA8Y29tdW5icz4NCiAgICAg

Sello de tiempo del momento de la calificación::
MIIJdzAVAgEAMBAMdk9wZXJhdGlvbiBPa2F5MIIJXAYJKoZlhvcNAQcCoIJTTCCCUKCAQMxCzAJBgUrDgMCGGUAMIIBTQYLKkoZlhvcNAQcQAQSGggE8BIBODCCATQCAQE GCCsGAQQB60IDMCEwCQYFKw4DAhFAAAQUzCQ2cZCgBpVqtNjk8opbtjb3cgUCCAjUV0Nm1dp3GBQyMDE3MDIxNzlwNDM1Ni41Nzk5WgIJAjkgUf3N/VKIoIHWpIHTMIHQMQswCQYDVQQGEwJNVWDEZMBcGA1UECBMQRGlzdHJp

Derechos de Inscripción
Fecha 16 FEBRERO 2017
Importe \$249.00
Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.: 214354

ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE OFICINA

LIC. RODOLFO RODRIGUEZ NOVOA

[Handwritten signature]
Cotejado



El infrascrito, Notario Público del Estado de Sinaloa, número cien, CERTIFICA. Que la presente copia, constante en ocho - - - foja (s) es fiel reproducción de su original, el cual tuve a la vista, cotejé y devolví al interesado,

Mazatlán, Sin., a
DOY FE

06 de julio de 2017

Lic. Raimundo Flores Quezada
Notario Público No. 100

